



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CIRCULAR No. 119**

**PARA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS  
CONSULARES**

**DE: DIRECTOR DE CENSO ELECTORAL**

**ASUNTO: PUBLICACIÓN CENSO ELECTORAL CONSULTA POPULAR  
ANTICORRUPCIÓN**

**FECHA: 23 JUL 2018**

---

Dando cumplimiento al artículo 2.3.1.9.29 del Decreto 1620 de octubre de 2017, el cual establece: **“Publicidad Del Censo Electoral. Los Embajadores, Jefes de Oficina Consular y Cónsules Honorarios de Colombia acreditados ante otros Estados, deberán publicar el censo electoral para cada proceso de elección o desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana, de conformidad con las instrucciones que para tal efecto expida la Registraduría Nacional Del Estado Civil”**, me permito comunicarles que se ha publicado en la página web de la Entidad [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), el Censo Electoral que se utilizará para la Consulta Popular Anticorrupción.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la conformación del Censo Electoral constituye la base fundamental de todo proceso electoral, se dispondrá, a partir del 26 de julio de 2018 de las siguientes herramientas para la consulta:

- **APLICACIÓN MOVIL:** Se contará con una aplicación móvil que podrá ser descargada desde cualquier dispositivo que cuente con una conexión a internet, (Computador-Tablet-Smartphone), esta se encontrará disponible en las tiendas de descargas de Android y Apple con el nombre de Infovotantes-Consulta
- **LINK:** En la dirección <https://consulta.infovotantes.co/#/consultavotacion> cualquier funcionario consular podrá verificar el puesto de votación de los connacionales para la Consulta Popular Anticorrupción.

Registraduría Delegada en lo Electoral – Dirección Censo Electoral  
Dirección Avenida Calle 26 No. 51-50 of. 301 Teléfonos 057 + 2202880 Ext. 1304 - Código postal 111321 –  
Bogotá - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía**

119



23 JUL 2019

**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- **CD:** En el Kit Consular, se remitirá un CD con el instructivo correspondiente, para la instalación en un equipo de cómputo del aplicativo Infovotantes, el cual debe ser operado por un funcionario del Consulado.

Cualquier inquietud, duda o dificultad por favor comunicarse con la funcionaria Natalia Rodríguez Delgadillo Teléfono 2202880 ext. 1336 o al correo electrónico [nrodriguez@registraduria.gov.co](mailto:nrodriguez@registraduria.gov.co).

**CARLOS ALBERTO SANCHEZ PIEDRAHITA**  
Director de Censo Electoral

Elaboró: Natalia Rodríguez